

Informe único,

que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto de las encuestas y sondeos de opinión sobre la revocación de mandato



REVOCACIÓN DE MANDATO 2022

Contenido

- Presentación 3
- 1. Marco jurídico vigente. 4
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) 4
 - Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) 4
 - Ley General en Materia de Delitos Electorales 6
 - Reglamento de Elecciones 6
 - Acuerdo INE|CG51|2022 7
 - Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato. 7
 - Acuerdo INE|CG13|2022 9
- 2. Encuestas publicadas y estudios recibidos 10
 - Encuestas publicadas 10
 - Estudios recibidos 10
 - Principales características metodológicas 11
- 3. Encuestas publicadas y listado de encuestas de las cuales no se ha recibido el estudio en la Secretaría Ejecutiva 34

Presentación

La democracia participativa se concibe como la construcción de una forma de gobierno que avanza en la creación de espacios en donde los ciudadanos debaten, deciden y exigen cuentas en campos cada vez más amplios. Ciertamente, esa construcción todavía está en proceso, no obstante, se han incorporado mecanismos de participación, tales como el presupuesto participativo, la consulta popular de 2021¹ y, recientemente, la revocación de mandato.

La revocación de mandato es el proceso en el cual la ciudadanía, por medio del ejercicio del voto, remueve a un servidor público. De tal suerte, a diferencia de otras herramientas de control, como por ejemplo el juicio político, la revocatoria de mandato se decide en las urnas. En este contexto, se trata de un procedimiento en el cual la ciudadanía es quien decide todas las fases relevantes, incluido, por supuesto, la definición de su apertura, pues, se debe cumplir con la recopilación de firmas dentro de un plazo establecido por ley.

Uno de los principales antecedentes de revocación de mandato fue en 1923, cuando el *gobernador de San Luis Potosí presentó mecanismos para establecer en la Constitución de dicho estado la iniciativa ciudadana (antes iniciativa popular), el referéndum y la revocación de mandato con el objetivo de ampliar las funciones de la sabiduría colectiva*,² sin embargo, ese antecedente solo tenía implementación local. No fue hasta 2019 cuando se instauró a nivel nacional.

Este proceso en el cual se dirime la continuación del presidente de la República, ha resultado de interés para las empresas y medios de comunicación que miden el pulso de la opinión ciudadana. En ese sentido y, dando cumplimiento al artículo 102 de los lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato, se presenta este informe único con el objeto de dar a conocer las publicaciones relativas a las encuestas y sondeos relacionados con la revocación de mandato.

¹ Se consultó en 2021: *¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?*

² Consultado en: La revocación del mandato: Un breve acercamiento teórico, <https://biblat.unam.mx/hevila/Quidiuris/2005/vol1/2.pdf>

1. Marco jurídico vigente.

La normatividad vigente que encausa la regulación de las encuestas y sondeos sobre la revocación de mandato es la que a continuación se enuncia.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

A partir de la reforma político electoral de 2014 se dispuso por mandato constitucional que tanto el Instituto Nacional Electoral como los Organismos Públicos Locales ejercerán funciones en materia de regulación de encuestas electorales. El artículo 41 lo dispone de la siguiente manera:

I. Artículo 41: Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5

***Apartado B.** Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes: a) Para los procesos electorales federales y locales: 5. La reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.*

Base V, Apartado C, párrafo 8

***Apartado C.** En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias: 8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.*

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

De manera genérica se establecen las competencias entre los OPL y el INE; se señalan a los sujetos obligados y sus principales obligaciones; la temporalidad de aplicación normativa; la prohibición de publicación en periodo de veda; la información que debe difundirse sobre las encuestas y que cualquier infracción será sancionada.

En la siguiente tabla se detallan cada una de las disposiciones contenidas en la LGIPE.

Tabla 1. Disposiciones contenidas en la LGIPE

Artículo	Disposición
Artículo 213, párrafo 1	El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.
Artículo 213, párrafo 2	Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.
Artículo 213, párrafo 3	Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.
Artículo 213, párrafo 4	La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.
	Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre
Artículo 251, párrafos 5	oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente:
Artículo 251, párrafos 6	Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.
Artículo 251, párrafos 7	Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.
Artículo 252	Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será sancionada en los términos de esta Ley.

Ley General en Materia de Delitos Electorales

La ley señala las penas aplicables para quienes violen el periodo de veda establecido en el que se prohíbe la publicación o difusión, por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión, disponiéndose de la siguiente manera:

Artículo 7, fracción XV

Se impondrá de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quién:

Fracción XV. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos

Reglamento de Elecciones

El Reglamento de Elecciones contiene en su Libro Tercero, Título I, Capítulo VII, las normas reglamentarias, así como los criterios de carácter científico que debe de adoptar toda persona física o moral que realice, o bien, publique encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales. Estas normas reglamentarias son aplicables tanto para elecciones federales como locales y están organizadas en seis secciones, diez artículos y un anexo, en donde se señalan las principales obligaciones en la materia, los sujetos obligados, los periodos de aplicación de la normatividad, los plazos y términos bajo los cuales deben adoptarse y entregarse los criterios científicos, los informes que tiene que presentar la autoridad, los mecanismos de registro para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos, sí como los controles procesales en caso de cualquier incumplimiento.

Las normas reglamentarias se organizan de la siguiente manera:

- **Sección 1.** Disposiciones generales.
- **Sección 2.** Obligaciones en materia de encuestas por muestreo o sondeos de opinión.
- **Sección 3.** Obligaciones en materia de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales.
- **Sección 4.** Apoyo del instituto y de los OPL para la realización de los estudios de opinión.
- **Sección 5.** Monitoreo de publicaciones impresas.
- **Sección 6.** Informes de cumplimiento del instituto y de los OPL.

El anexo 3 se divide en dos fracciones: la primera es relativa a los criterios científicos que deben adoptar las personas físicas o morales que publiquen resultados de encuestas por muestreo cuyo fin sea dar a conocer preferencias electorales. En tanto, la segunda integra los criterios que deben adoptar quienes den aviso a la autoridad de su pretensión de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.

Acuerdo INE|CG51|2022

Es el acuerdo mediante el cual el Consejo General del INE aprobó las modificaciones a los lineamientos para la organización de la revocación de mandato en cumplimiento al Acuerdo INE|CG13|2022. En los lineamientos en el título III, Capítulo VII quedaron establecidas las principales reglas en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato.

Título III. De la Jornada de la RM

Capítulo VII. Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales

Artículo 96. Las disposiciones contenidas en el presente Capítulo son aplicables para las personas físicas y morales que realicen, o bien, publiquen encuestas por muestreo, sondeo de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias relacionadas con la RM.

Artículo 97. Los criterios generales de carácter científico que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo o sondeos de opinión, así como encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias sobre la RM serán los contenidos en el Anexo 3 del RE.

Artículo 98. Las personas físicas o morales que difundan, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre la RM, deberán hacer entrega del estudio completo que contenga los criterios de carácter científico, contenidos en el Anexo 3 del RE en las fechas que para tal efecto se aprueben.

Artículo 99. Los resultados oficiales de la RM son exclusivamente los que den a conocer el INE y, en su caso, las autoridades jurisdiccionales competentes.

Artículo 100. Durante los tres días previos a la Jornada de la RM y hasta el cierre oficial de las MDC que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibida la publicación o difusión de encuestas, total o parcial, que tenga por objeto dar a conocer las preferencias o tendencias de la RM. De igual manera, estará prohibido difundir cualquier tipo de propaganda que tenga por objeto influir en las preferencias de la ciudadanía.

Artículo 101. El INE, a través del área de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberá llevar a cabo sesenta días antes del día de la Jornada de RM y hasta tres días posteriores a la Jornada de la RM, monitoreo en diarios y revistas impresos para detectar encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias sobre la RM, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

El área de comunicación social deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría.

Artículo 102. La Secretaría presentará al Consejo General un informe único, previo a la Jornada de la RM.

Artículo 103. Cuando un sujeto obligado sea omiso en entregar la información requerida por el INE, la entregue de manera incompleta o su respuesta al requerimiento formulado resulte insatisfactoria para acreditar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo 3 del RE, la Secretaría deberá dar vista del incumplimiento al área jurídica competente con la finalidad que se inicie el procedimiento sancionador respectivo, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable.

Acuerdo INE|CG13|2022

Es el acuerdo mediante el cual el Consejo General del INE aprobó las adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del proceso de revocación de mandato en cumplimiento al acuerdo INE|CG1798|2021

Acuerdo INE|CG1798|2021

Es el acuerdo mediante el cual el Consejo General del INE dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los incidentes de suspensión de las controversias constitucionales 224/2021 y 226/2021, y de la sentencia SUP-JE282/2021 y su acumulados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se determinó continuar con la organización del proceso de revocación de mandato.

2. Encuestas publicadas y estudios recibidos

Encuestas publicadas

En cumplimiento al artículo 101 de los lineamientos de la RM, la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), en colaboración con las juntas ejecutivas del INE, llevó a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con la revocación de mandato que comprende la revisión de **310 medios de comunicación impresos (periódicos y revistas), de los cuales 52 son nacionales y 258 locales.**

Como resultado de este trabajo, el presente Informe reporta que, durante el periodo comprendido del **9 de febrero al 30 de marzo de 2022**, se detectaron **6 publicaciones** relacionadas a la consulta sobre la revocación de mandato, de las cuales **2 son originales y 4 son citas.**

El detalle de la información registrada del monitoreo se encuentra en el anexo que acompaña el presente informe.

Estudios recibidos

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva del INE recibió 8 estudios sobre preferencias relativas a la revocación de mandato, mismos que se dieron a conocer en medios distintos a los monitoreados por la CNCS.

Los 8 estudios son los que a continuación se enumeran:

1. Estudio realizado por Massive Caller, y publicado en las redes sociales de Massive Caller el 01 de abril de 2022.
2. Estudio realizado por Sistemas de Inteligencia de Mercados y Opinión (SIMO), y publicado en el periódico El País el 17 de marzo de 2022.
3. Estudio realizado por Parametría, y publicado en el periódico El País el 14 de marzo de 2022.
4. Estudio realizado por Moreno & Sotnikova Social Research and Consulting, y publicado en el periódico El Financiero el 03 de marzo de 2022.
5. Estudio realizado por TRResearch, y publicado en la página electrónica de TRResearch el 22 de febrero de 2022.
6. Estudio realizado por Massive Caller, y publicado en las redes sociales de Massive Caller el 21 de febrero de 2022.

7. Estudio realizado por TResearch, y publicado en la página de TResearch el 16 de febrero de 2022.
8. Estudio realizado por Massive Caller, y publicado en las redes sociales de Massive Caller el 07 de febrero de 2022.

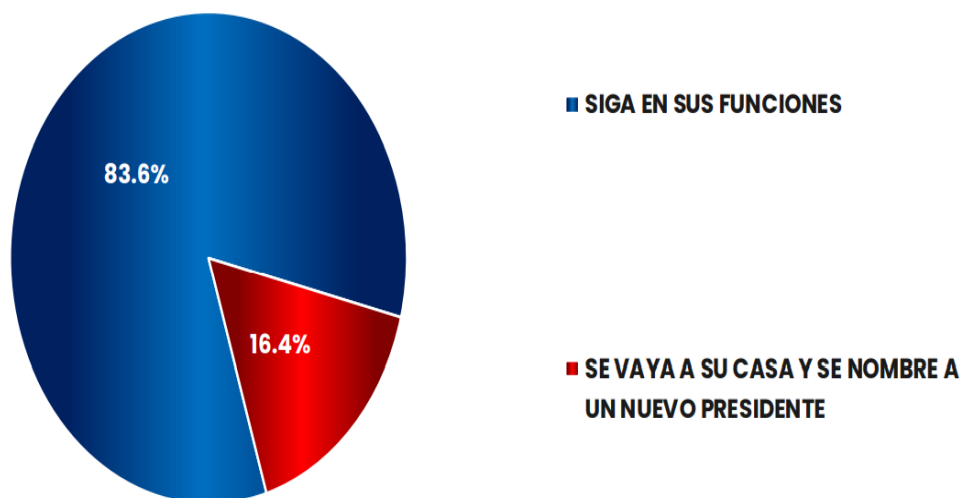
Principales características metodológicas

1. Estudio realizado por Massive Caller, y publicado en las redes sociales de Massive Caller el 01 de abril de 2022.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	04 04 2022
Fecha de publicación	01 04 2022
Medio de publicación	Redes sociales de Massive Caller
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Massive Caller
Quién realizó	Massive Caller
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Massive Caller
Quién publicó	Massive Caller
Recursos aplicados (\$)	\$5,000.00
Factura o informe	Informe
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	<i>Conocer la perspectiva de los ciudadanos sobre la revocación de mandato.</i>
2-Marco muestral	<i>Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de México</i>
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	<i>La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) de la nación.</i>
b) Procedimiento de selección de unidades	<i>Se informó que: Aleatorio simple</i>
c) Procedimiento de estimación	<i>Se indicó que: Porcentual</i>
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	<i>1,000 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica de la nación.</i>
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	<i>95% de confianza y margen de error de +/- 3.4%</i>
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	<i>Se indicó que no se categorizó la no respuesta.</i>

g) Tasa general de rechazo	Se informó que: 0%
4. Método y fecha de recolección de la información	Entrevistas telefónicas, efectuadas el 31 de marzo de 2022
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Se informó que: <i>Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 1000 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calcularon utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones.</i>
7. Denominación del software	Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB.
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio
9. Principales resultados (%)	Votará usted porque el presidente siga en sus funciones o porque se vaya a su casa y se nombre a un presidente interino
Siga en sus funciones	83.6%
Se vaya a su casa y se nombre a un nuevo presidente	16.4%
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

VOTARÁ USTED POR QUE EL PRESIDENTE SIGA EN SUS FUNCIONES O PORQUE SE VAYA A SU CASA Y SE NOMBRE A UN PRESIDENTE INTERINO



D.R. (C) MASSIVE CALLER S.A. DE C.V., 2022
Se autoriza la reproducción al hacer referencia del autor, salvo aplique veda electoral al contenido.

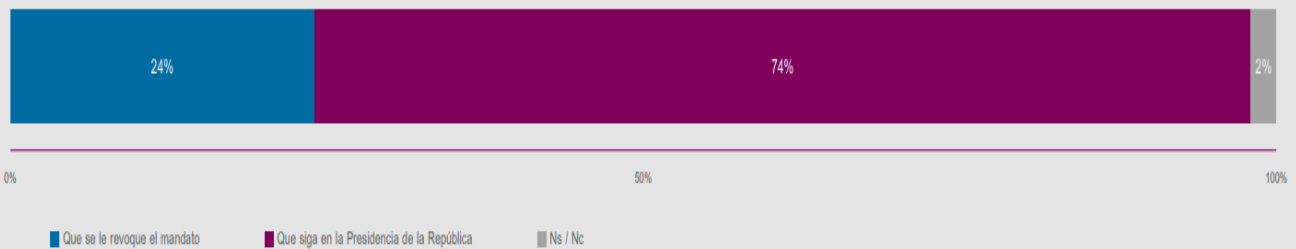
Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

2. Estudio realizado por Sistemas de Inteligencia de Mercados y Opinión (SIMO), y publicado en el periódico El País el 17 de marzo de 2022.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	04 04 2022
Fecha de publicación	17 03 2022
Medio de publicación	Periódico El País
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Periódico El País
Quién realizó	SIMO
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Periódico El País
Quién publicó	Periódico El País
Recursos aplicados (\$)	\$134,560.00
Factura o informe	Factura
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	Conocer la opinión de la población mayor de 18 años en torno a la revocación de mandato
2-Marco muestral	Marco Geográfico Electoral Federal que proporciona el Instituto Nacional Electoral y Plan Nacional de Marcación
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	Mayores de 18 años con credencial para votar vigente al momento de hacer la encuesta.
b) Procedimiento de selección de unidades	Se informó que, <i>los números de teléfono se seleccionaron de manera aleatoria en cada uno de los estratos con base en el Plan Nacional de Marcación.</i>
c) Procedimiento de estimación	Se indicó que, <i>se trató de una muestra probabilística, estratificada y en una sola etapa</i>
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	800 casos, se indicó que, <i>para el cálculo de la muestra se consideró un comportamiento normal y el tamaño de muestra se calculó a partir de la lista nominal</i>
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Nivel de confianza del 95% y margen de error del 3.46 +/-%
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Se categorizó no sabe y no contestó, lo que representó el 2%
g) Tasa general de rechazo	Se informó que, <i>dado que se trató de un procedimiento aleatorio y se respetó la decisión de las personas a participar o no en el estudio, se estimó una proporción de 10 a 1</i>

	<i>Es decir, se tiene contacto con 10 individuos para lograr 1 encuesta efectiva.</i>
4. Método y fecha de recolección de la información	Entrevistas telefónicas, efectuadas del 8 al 12 de marzo de 2022.
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Se indicó que, <i>se obtuvieron los estimadores con el método Horvitz¿Thompson. Para obtener los intervalos de confianza y el coeficiente de variación se utilizó la técnica de Series de Taylor.</i>
7. Denominación del software	Para generar la muestra se utilizó R y para el cálculo de los estimadores Stata
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio
9. Principales resultados (%)	¿Está de acuerdo en que Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de confianza o que siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?
Que se le revoque el mandato	24%
Que siga en la Presidencia de la República	74%
No sabe no contestó	2.0%
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	No

¿Está de acuerdo en que Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de confianza o que siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

3. Estudio realizado por Parametría, y publicado en el periódico El País el 14 de marzo de 2022.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	17 03 2022
Fecha de publicación	14 03 2022
Medio de publicación	Periódico El País
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Parametría
Quién realizó	Parametría
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	El País
Quién publicó	El País
Recursos aplicados (\$)	\$320,000 más IVA
Factura o informe	Informe
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	Dar a conocer el conocimiento y opinión de la población sobre la consulta para revocación de mandato.
2-Marco muestral	Se utilizó como marco muestral el listado de las secciones electorales definidas por el Instituto Nacional Electoral.
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	Mexicanos adultos mayores de edad residentes en territorio nacional, a quienes se les preguntó si cuentan con credencial para votar vigente. Los resultados de la encuesta reflejan las preferencias de los entrevistados con credencial para votar.
b) Procedimiento de selección de unidades	Se informó que, se empleó un muestreo sistemático aleatorio con probabilidad de selección proporcional al tamaño de las secciones electorales.
c) Procedimiento de estimación	Se informó que, para la estimación del conocimiento y opinión el encuestador preguntó a los entrevistados diferentes reactivos, mismos que pueden ser consultados en el cuestionario que es parte del presente informe.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1,600 entrevistas, cara a cara en vivienda de las personas seleccionadas.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	95% de nivel de confianza y margen de error de +/- 2.4%
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que	Se categorizó no sabe no contestó: 30%

responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	
g) Tasa general de rechazo	Se informó que fue del: 30%
4. Método y fecha de recolección de la información	Entrevistas cara a cara, efectuadas del 28 al 31 de enero y del 26 de febrero al 1 de marzo de 2022.
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	<i>Los resultados de la encuesta sobre preferencia electoral se basan en las respuestas de 1600 entrevistados de 18 años o mayores con credencial de elector vigente residentes en territorio nacional.</i>
7. Denominación del software	SPSS
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio
9. Principales resultados (%)	Si el día de hoy se realizara la consulta, ¿usted estaría de acuerdo en que Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de confianza o que siga en la presidencia de la República hasta que termine su periodo?
Que siga en la presidencia	77%
Se le revoque el mandato	17%
No sabe no contestó	6.0%
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	Sí
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

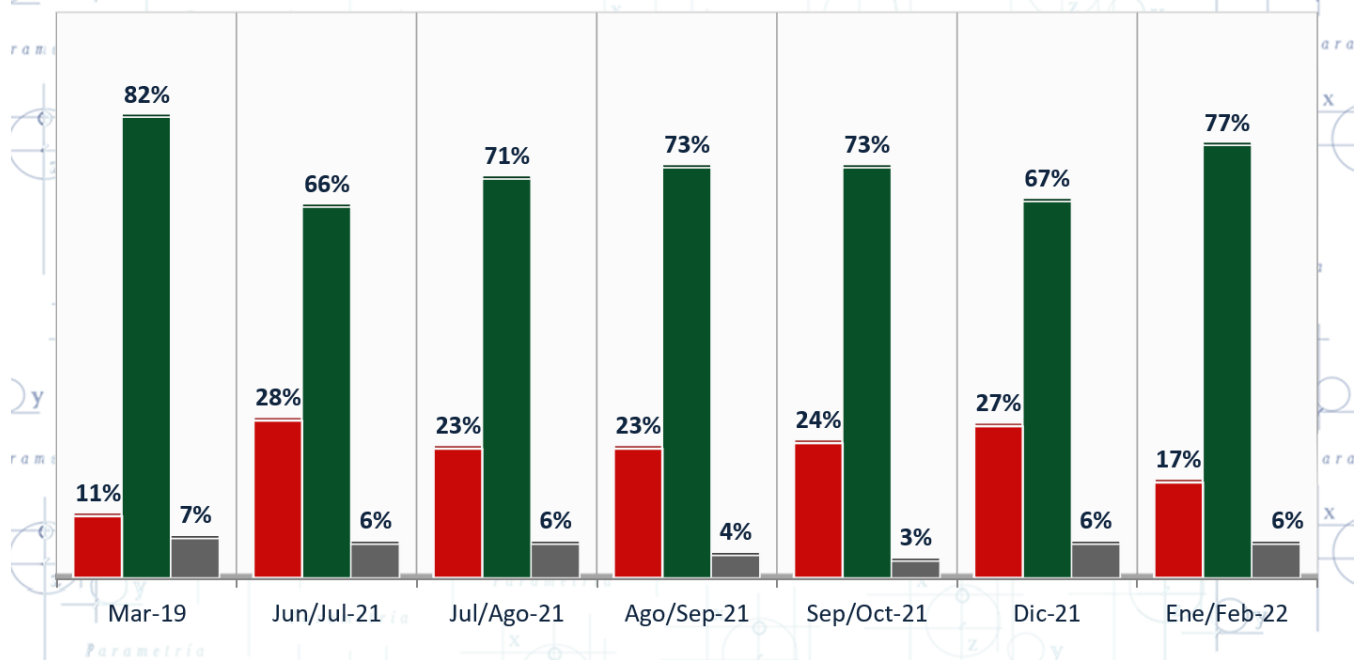
REVOCACION DE MANDATO

Si el día de hoy se realizara la consulta, ¿usted estaría de acuerdo en que Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de confianza o que siga en la presidencia de la República hasta que termine su periodo?

■ Se le revoque el mandato

■ Que siga en la Presidencia

■ Ns/Nc



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

4. Estudio realizado por Moreno & Sotnikova Social Research and Consulting, y publicado en el periódico El Financiero el 03 de marzo de 2022.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	07 03 2022
Fecha de publicación	03 03 2022
Medio de publicación	Periódico El Financiero
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Periódico El Financiero
Quién realizó	Moreno & Sotnikova Social Research and Consulting
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Periódico El Financiero
Quién publicó	Periódico El Financiero
Recursos aplicados (\$)	\$80,000.00
Factura o informe	Informe
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	<i>Es informar a los lectores y audiencia de EL FINANCIERO las opiniones de la gente sobre la consulta para la revocación de mandato y cómo votaría.</i>
2-Marco muestral	<i>Como marco muestral se generaron números telefónicos residenciales y celulares a nivel nacional, correspondientes a las 32 entidades federativas.</i>
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	Mayores de 18 años
b) Procedimiento de selección de unidades	<i>La muestra se seleccionó en múltiples etapas: en la primera etapa se realizó una generación aleatoria de números telefónicos en las 32 entidades federativas. En una segunda etapa, en cada uno de los números seleccionados se realizaron entrevistas. En la tercera y última etapa, el encuestador confirma que la persona que contactó por teléfono sea mayor de edad y tenga residencia en el estado al que se está marcando.</i>
c) Procedimiento de estimación	<i>Se indicó que: Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos para esa población y fechas específicas.</i>
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1,000 entrevistas, el criterio de elegibilidad es que fueran adultos y vivieran en estado seleccionado. La muestra se ponderó con criterios demográficos y socioeconómicos para corregir posibles sesgos del muestreo.

e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Se informó que: <i>95% de nivel de confianza y, margen de error teórico de +/- 3.1% para el total de 1,000 entrevistados.</i>
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	7% no contestó
g) Tasa general de rechazo	65%
4. Método y fecha de recolección de la información	Entrevistas telefónicas, efectuadas del 11 al 13, 18-19, 25 y 26 de febrero de 2022.
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Se informó que, <i>Los porcentajes se derivan del conteo directo de las respuestas obtenidas. Con un nivel de confianza de 95 por ciento, el margen de error de la encuesta es de +/- 3.1 por ciento.</i>
7. Denominación del software	Excel
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio
9. Principales resultados (%)	¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de confianza o que siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?
Que se le revoque	30%
Que siga en la presidencia	63%
No contestó	7.0%
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	
	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	
	Sí
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

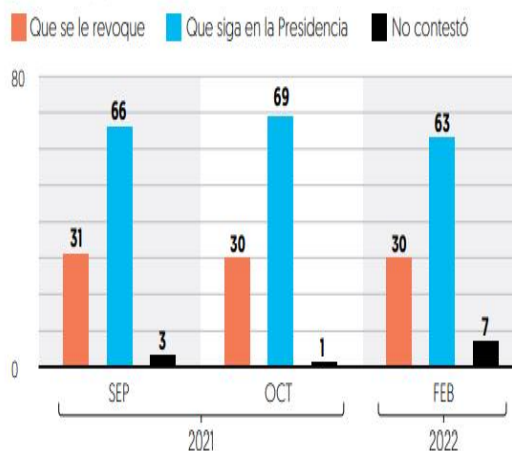
Ligera baja de AMLO en revocación de mandato

Cae 3 puntos el apoyo en la pregunta de El Financiero y 6 puntos en la oficial

REVOCACIÓN DE MANDATO

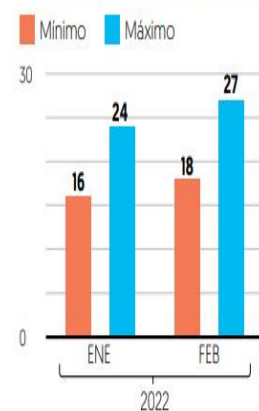
Pregunta oficial

¿Está usted de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de confianza o que siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo? ** [%]



Participación probable

% estimado que votaría en la consulta



Nota: la estimación de participación probable se basa en el interés político de los entrevistados y dónde se ubican en una escala de 10 puntos de probabilidad subjetiva de ir a votar. También se considera si saben la fecha de la consulta.

Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

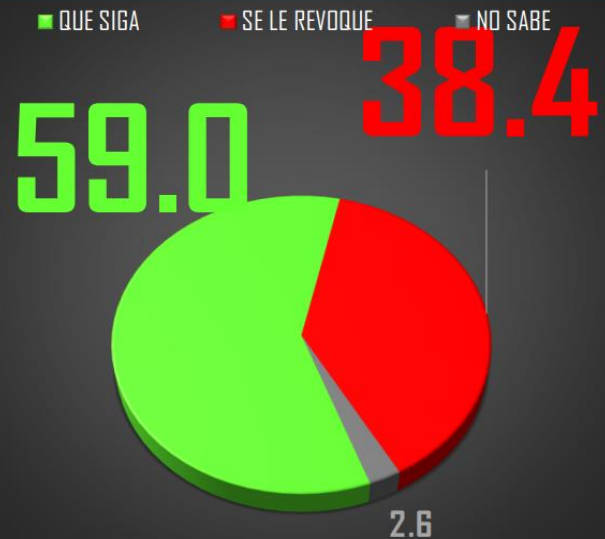
5. Estudio realizado por TResearch, y publicado en la página electrónica de TResearch el 22 de febrero de 2022.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	10 03 2022
Fecha de publicación	22 02 2022
Medio de publicación	Página electrónica de TResearch (www.tresearch.mx)
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	TResearch
Quién realizó	TResearch
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	TResearch
Quién publicó	TResearch
Recursos aplicados (\$)	\$75,000.00
Factura o informe	Informe
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	Conocer la opinión ciudadana sobre diversas variables de preferencia y percepción.
2-Marco muestral	Se informó que: <i>personas residentes en la ubicación del estudio que tienen acceso por dispositivos móviles o fijos, con contratación de planes o utilizando acceso de wi-fi, en sus casas, oficinas o espacios públicos.</i>
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	Mayores de 18 años residentes en la ubicación del estudio, con acceso a internet.
b) Procedimiento de selección de unidades	Se informó que fue a través de: <i>multicuotas cuantitativo a través de cuestionarios personalizados y estructurados con el sistema CAWI (Computer-Assisted Web Interviewing)</i>
c) Procedimiento de estimación	Se indicó que se empleó el enfoque de la cuasi aleatorización; combinando una muestra probabilística.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1,000 entrevistas, fue una muestra aleatoria estratificada de usuarios cuya distribución se comportó ciertas desviaciones de la población.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Se informó que: <i>Los Estudios Self-Selected Sample (SSS) u Opt-In son diseños no probabilísticos al no existir un marco de muestreo bien definido. Por lo tanto, para evitar confusiones, NO informamos "margen de error" sino en ocasiones una "estimación de error modelada" que se calcula presumiendo que la Estudio fue realizado bajo un esquema probabilístico sin estratificación ni conglomeración</i>

f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	16.6% no responde 12.4% no votará anulará
g) Tasa general de rechazo	20% abandonos 4 de 5 contactos no exitosos
4. Método y fecha de recolección de la información	Estudio multicuotas cuantitativo a través de cuestionarios
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	<i>Se informó que, los resultados no son frecuencias simples, sino estimaciones basadas en la post-estratificación de la muestra calculada. Dadas las estimaciones de las pseudoprobabilidades sus inversas se utilizan como ponderaciones, tal y como se hace en el muestreo probabilístico. Combinando una muestra probabilística de referencia con una no probabilística, las probabilidades de pseudoinclusión para los casos de la muestra no probabilística se estiman por un modelo de regresión logística binaria CART o por bosques aleatorios</i>
7. Denominación del software	Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio
9. Principales resultados (%)	¿Estás de acuerdo en que el presidente de la República, electo para el periodo constitucional en curso, continúe en el cargo hasta que concluya su mandato?
Que siga	59%
Se le revoque	38.4%
No sabe	2.6%
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	
Sí	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	
No	
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	No

PREGUNTA OFICIAL

¿ESTÁS DE ACUERDO EN QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ELECTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL EN CURSO, CONTINUE EN EL CARGO HASTA QUE CONCLUYA SU MANDATO?



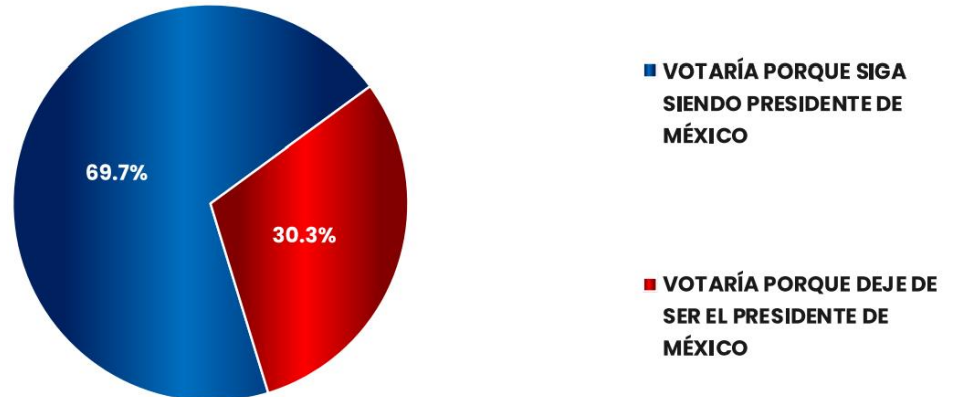
Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

6. Estudio realizado por Massive Caller, y publicado en las redes sociales de Massive Caller el 21 de febrero de 2022.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	22 02 2022
Fecha de publicación	21 02 2022
Medio de publicación	Redes sociales de Massive Caller
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Massive Caller
Quién realizó	Massive Caller
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Massive Caller
Quién publicó	Massive Caller
Recursos aplicados (\$)	\$10,000.00
Factura o informe	Informe
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	<i>Conocer la perspectiva de los ciudadanos sobre la revocación de mandato.</i>
2-Marco muestral	<i>Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de México</i>
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	<i>La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) de la nación.</i>
b) Procedimiento de selección de unidades	Se informó que: <i>Aleatorio simple</i>
c) Procedimiento de estimación	Se indicó que: <i>Porcentual</i>
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1,000 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica de la nación.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	95% de confianza y margen de error de +/- 3.4%
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Se indicó que no se categorizó la no respuesta.
g) Tasa general de rechazo	Se informó que: 0%
4. Método y fecha de recolección de la información	Entrevistas telefónicas, efectuadas el 21 de febrero de 2022
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Se informó que: <i>Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 1000 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calcularon utilizando los</i>

	<i>factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones.</i>
7. Denominación del software	Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB.
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio
9. Principales resultados (%)	Si el próximo domingo fuera la consulta sobre la revocación del mandato del presidente López Obrador, ¿usted cómo votaría?
Votaría porque siga siendo presidente de México	69.7%
Votaría porque deje ser presidente de México	30.3%
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

SI EL PRÓXIMO DOMINGO FUERA LA CONSULTA SOBRE LA REVOCACIÓN DEL MANDATO DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, ¿USTED COMO VOTARÍA?



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

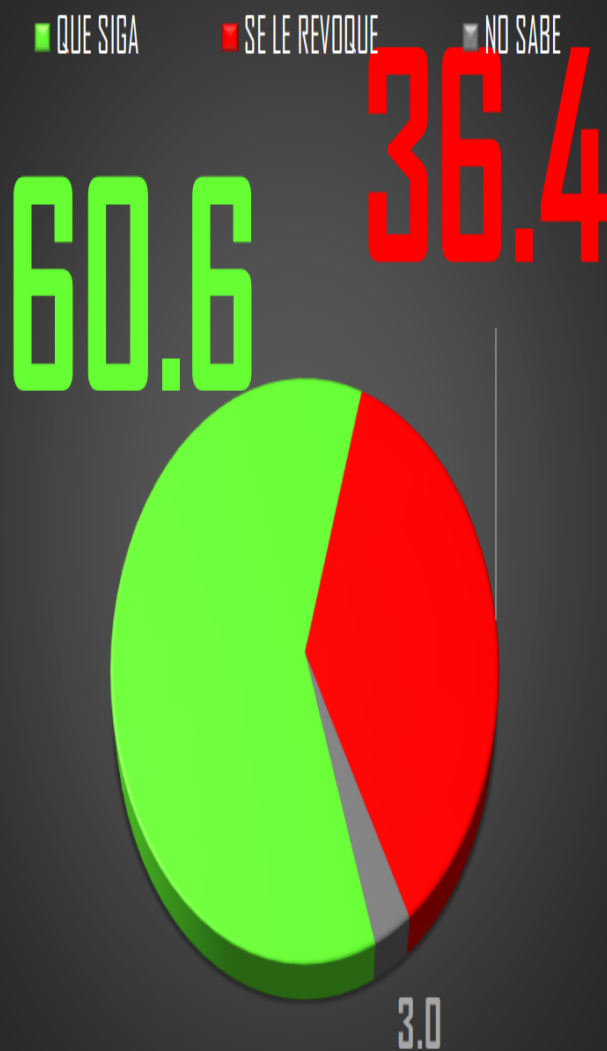
7. Estudio realizado por TResearch, y publicado en la página de TResearch el 16 de febrero de 2022.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	19 02 2022
Fecha de publicación	16 02 2022
Medio de publicación	Página electrónica de TResearch (www.tresearch.mx)
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	TResearch
Quién realizó	TResearch
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	TResearch
Quién publicó	TResearch
Recursos aplicados (\$)	\$75,000.00
Factura o informe	Informe
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	Conocer la opinión ciudadana sobre diversas variables de preferencia y percepción.
2-Marco muestral	Se informó que: <i>personas residentes en la ubicación del estudio que tienen acceso por dispositivos móviles o fijos, con contratación de planes o utilizando acceso de wi-fi, en sus casas, oficinas o espacios públicos.</i>
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	Mayores de 18 años residentes en la ubicación del estudio, con acceso a internet.
b) Procedimiento de selección de unidades	Se informó que fue a través de: <i>multicuotas cuantitativo a través de cuestionarios personalizados y estructurados con el sistema CAWI (Computer-Assisted Web Interviewing)</i>
c) Procedimiento de estimación	Se indicó que se empleó el enfoque de la cuasi aleatorización; combinando una muestra probabilística.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1,000 entrevistas, fue una muestra aleatoria estratificada de usuarios cuya distribución se comportó ciertas desviaciones de la población.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Se informó que: <i>Los Estudios Self-Selected Sample (SSS) u Opt-In son diseños no probabilísticos al no existir un marco de muestreo bien definido. Por lo tanto, para evitar confusiones, NO informamos "margen de error" sino en ocasiones una "estimación de error modelada" que se calcula presumiendo que la Estudio fue realizado bajo un esquema probabilístico sin estratificación ni conglomeración</i>

f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	16.6% no responde 12.4% no votará anulará
g) Tasa general de rechazo	20% abandonos 4 de 5 contactos no exitosos
4. Método y fecha de recolección de la información	Estudio multicuotas cuantitativo a través de cuestionarios
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Se informó que, <i>los resultados no son frecuencias simples, sino estimaciones basadas en la post-estratificación de la muestra calculada. Dadas las estimaciones de las pseudoprobabilidades sus inversas se utilizan como ponderaciones, tal y como se hace en el muestreo probabilístico. Combinando una muestra probabilística de referencia con una no probabilística, las probabilidades de pseudoinclusión para los casos de la muestra no probabilística se estiman por un modelo de regresión logística binaria CART o por bosques aleatorios</i>
7. Denominación del software	Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio
9. Principales resultados (%)	¿Estás de acuerdo en que el presidente de la República, electo para el periodo constitucional en curso, continúe en el cargo hasta que concluya su mandato?
Que siga	60.6%
Se le revoque	36.4%
No sabe	3.0%
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	
Sí	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	
No	
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

PREGUNTA OFICIAL

¿ESTÁS DE ACUERDO EN QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ELECTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL EN CURSO, CONTINUE EN EL CARGO HASTA QUE CONCLUYA SU MANDATO?



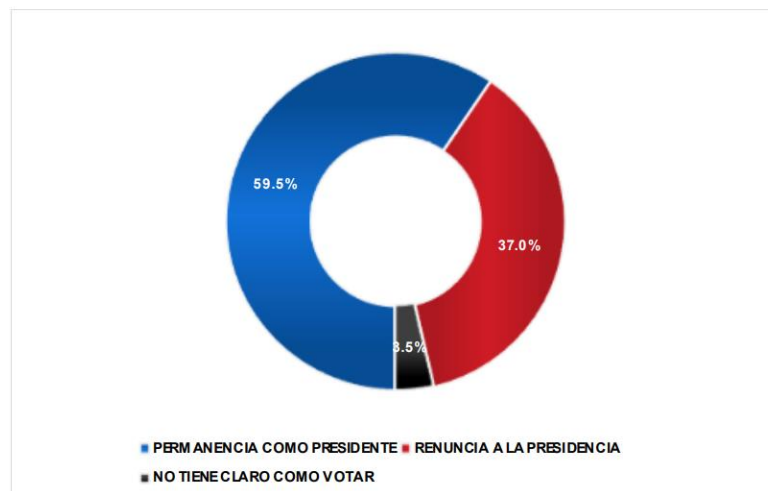
Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

8. Estudio realizado por Massive Caller, y publicado en las redes sociales de Massive Caller el 07 de febrero de 2022.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	09 02 2022
Fecha de publicación	07 02 2022
Medio de publicación	Redes sociales de Massive Caller
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Massive Caller
Quién realizó	Massive Caller
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Massive Caller
Quién publicó	Massive Caller
Recursos aplicados (\$)	\$10,000.00
Factura o informe	Informe
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	<i>Conocer la perspectiva de los ciudadanos sobre la revocación de mandato.</i>
2-Marco muestral	<i>Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica de México</i>
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	<i>La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) de la nación.</i>
b) Procedimiento de selección de unidades	Se informó que: <i>Aleatorio simple</i>
c) Procedimiento de estimación	Se indicó que: <i>Porcentual</i>
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1,000 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica de la nación.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	95% de confianza y margen de error de +/- 3.4%
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Se indicó que no se categorizó la no respuesta.
g) Tasa general de rechazo	Se informó que: 0%
4. Método y fecha de recolección de la información	Entrevistas telefónicas, efectuadas el 07 de febrero de 2022
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Se informó que: <i>Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 1000 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calcularon utilizando los</i>

	<i>factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones.</i>
7. Denominación del software	Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB.
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio
9. Principales resultados (%)	El presidente Andrés Manuel López Obrador ha dicho que a mediados de su mandato hará un referéndum (sic) preguntando a los ciudadanos si sigue como presidente o renuncia
Permanencia como presidente	59.5%
Renuncia a la presidencia	37.0%
No tiene claro como votar	3.5%
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR HA DICHO QUE A MEDIADOS DE SU MANDATO HARÁ UN REFERÉNDUM PREGUNTANDO A LOS CIUDADANOS SI SIGUE COMO PRESIDENTE O RENUNCIA



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

3. Encuestas publicadas y listado de encuestas de las cuales no se ha recibido el estudio en la Secretaría Ejecutiva

Derivado de la información reportada por la CNCS y de los registros de la Secretaría Ejecutiva del INE, en el periodo que se reporta en el presente informe, se tiene una publicación sobre la cual no se ha entregado el estudio con los criterios de carácter científico, tal como se detalla a continuación.

1. Encuesta realizada por Centro de Estudios de Políticas Públicas Iberoamericanas (CEPPI), y publicada por el periódico Hidrocálido el día 22 de febrero de 2022.

En este sentido, se realizarán las gestiones necesarias a fin de que la autoridad electoral pueda allegarse del respaldo metodológicos de la encuesta publicada.